

Lunes 6 de enero de 2003



Los trabajadores de Zanello se quedan con la firma, lo concretaron con la firma de un convenio con el Banco Provincia de Córdoba. La empresa ubicada en Las Varillas, Córdoba, proyectaba, fabricar 120 tractores por año, pero ya vendió 260 y proyecta armar 500 más para éste año. Por ello, sumará 40 operarios más a su planta.

(Ir a sección Escenario sociolaboral)

Reincorporación de 470 trabajadores en Rosario

El Ministerio medió favorablemente en el conflicto que el frigorífico Fricop de Rosario mantenía con su personal y logró un acuerdo que sirvió para que la empresa reincorporara a los 470 trabajadores que había despedido.

El acuerdo suscripto permitió encuadrar a la empresa en los alcances del Programa de Recuperación Productiva, otorgándole la posibilidad de que durante 60 días sus trabajadores reciban un subsidio de 150 pesos mensuales, Fricop abonará la diferencia para llegar al sueldo que estos percibían normalmente.

Operativo control del transporte de pasajeros

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), la Unión Tranviarios Automotor (UTA) y el Ministerio, acordaron el desarrollo de acciones de control y fiscalización del transporte automotor de pasajeros de media y larga distancia durante la temporada estival, para corroborar el cumplimiento de las normativas que regulan el trabajo de los choferes, como la jornada diaria y los períodos obligatorios de descanso, entre otros.

El operativo, que se desarrollará especialmente en las terminales y las rutas nacionales de mayor afluencia turística, estará coordinado por la Dirección Nacional de Relaciones Federales –del área de la Secretaría de Trabajo del Ministerio- con la colaboración de la CNRT.

La ministra participó del encuentro de consejos consultivo en Chaco

Graciela Camaño adelantó pormenores del programa social desde Resistencia, Chaco, donde participó de talleres con más de 150 representantes de los Consejos Consultivos de esa provincia y de Corrientes.

Aseguró que el Ministerio está haciendo todos los esfuerzos necesarios para que más beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados puedan ingresar a trabajar a empresas privadas, insertándolos así en el ciclo de la producción.

Según esta variante, los empresarios que tomen a beneficiarios del Programa, deben sólo abonarles la diferencia entre el monto del subsidio y la retribución que contempla el convenio para la tarea asignada, además de las cargas sociales y los beneficios que contempla la ley.

9.380
SUSCRIPTORES

PUBLICACIONES

NOVEDADES LEGISLATIVAS

AUTORIDADES

STAFF

SUSCRIPCION

DIRECCIONES Y TELEFONOS

CONTACTO

Acción laboral

INFORME DE LA
SECRETARÍA DE TRABAJO

:: Seguro de desempleo

El Gobierno amplió por 6 meses adicionales el seguro de desempleo para los trabajadores desocupados mayores de 45 años, con hijos en edad escolar que acepten realizar cursos de capacitación del Ministerio de Trabajo.

► ver nota

:: Agencia de Desarrollo Productivo en San Luis

El Secretario de la SEPYPE y el Ministro de Economía de San Luis firmaron un convenio para permitir que las empresas de la región mejoren su competitividad a través de la articulación de recursos públicos y privados.

► ver nota

Aumento el empleo formal

La Encuesta de Indicadores Laborales que elabora el Ministerio mostró que el empleo formal se incrementó durante noviembre en los cuatros principales conglomerados urbanos del país, Capital Federal y Gran Buenos Aires, Gran Rosario, Gran Córdoba y Gran Mendoza.

Según este relevamiento, el empleo tuvo una evaluación positiva por segundo mes consecutivo en Capital Federal y el Gran Buenos Aires, donde las empresas reveladas permitieron confirmar un crecimiento del empleo formal del 0,2% y por tercer mes seguido en el Gran Rosario, con un crecimiento del 1,1% en relación con el mes anterior.

El empleo privado formal también se vio incrementado en las empresas encuestadas en el Gran Córdoba, con un aumento del 04% y en el Gran Mendoza, con un incremento del 0,8%.

<http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/informes.html>

ESCENARIO SOCIOLABORAL



Los trabajadores de Zanello se quedan con la firma

Lo concretaron con la firma de un convenio con el Banco Provincia de Córdoba, el principal acreedor de la firma, para comprar la deuda que ésta mantiene con la entidad financiera. Así dieron un paso importante en la compra de la empresa que ahora administran abonando un alquiler a la Justicia.

"Se compró más del 50% del total de las acreencias y estamos en excelentes condiciones para esperar el trámite judicial y ofertar lo que resta de la quiebra cuando salga al remate", explicó Luis Visconti, integrante de la sociedad, integrada principalmente por los trabajadores, los gerentes y concesionarios de la fábrica.

La empresa ubicada en Las Varillas, Córdoba, proyectaba, en un principio, fabricar 120 tractores en un año, pero ya vendió 260, de los cuales 200 fueron entregados y proyecta armar 500 en el presente año. Con ese objetivo, sumará 40 operarios más a su planta.

Seguro de desempleo

El Gobierno amplió por 6 meses adicionales el seguro de desempleo para los trabajadores desocupados mayores de 45 años, con hijos en edad escolar y que acepten realizar cursos de capacitación laboral propuestos por el Ministerio de Trabajo. Quienes cumplan éstos requisitos, tendrán derecho a seguir recibiendo el 70% del monto original del subsidio.

PyME



Fideicomiso de 10 millones de pesos en Mendoza

Impulsado por la SEPyME, el BICE y el gobierno de la provincia, tiene por objeto apoyar el proceso de reactivación de las economías regionales.

El acuerdo dispone la constitución de un fideicomiso por tres años, fue firmado por el presidente del BICE, Arnaldo Bocco; el gobernador de Mendoza, Roberto Iglesias; y el Secretario de la SEPyME, Julio Massara.

El nuevo fondo fiduciario se capitalizará con aportes del BICE por 8 millones de pesos y de Mendoza por otros 2 millones.

El administrador fiduciario será Banco Credicoop y la SEPyME subsidiará un 3 por ciento la tasa de interés nominal de los préstamos.

Los préstamos estarán nominados en dólares, con una tasa de interés anual de un dígito y podrán ser cancelados, según el sector que lo solicite, en uno o dos años.

Agencia de Desarrollo Productivo en San Luis

El Secretario de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de la Producción, Julio Masara, y el Ministro de Economía de San Luis, Claudio Poggi firmaron un convenio para permitir que las empresas de la región mejoren su competitividad a través de la articulación de recursos públicos y privados. Así se logra que esa provincia se incorpore a la Red de Agencias de Desarrollo Productivo impulsada por la Nación.

PUBLICACIONES RECIENTES (libros y revistas)

:: El carácter organizacional

Bob Goffe y Gareth Jones. Editorial Granica, Buenos Aires 2002.

En este libro se destacan cuatro tipos de cultura a partir del cruce de dos variables: la sociabilidad y la solidaridad que emergen de las relaciones interpersonales.

:: La Ley Express 3: Compendio normativo

Título: Actualización de Créditos, Deudas y Depósitos. Editorial: La Ley. Buenos Aires 2002.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

ASIGNACIONES FAMILIARES

Decreto 2701

Boletín Oficial del 31/12/02
Autorízase a ANSES a reintegrar a las empresas amparadas por las medidas de salvaguardia a que se refiere el acuerdo aprobado por la Ley N° 24.425, los importes abonados a sus trabajadores dependientes en concepto de asignaciones familiares, por los períodos comprendidos en la consolidación de deuda establecida por la Resolución General N° 905-AFIP.

RIESGOS DEL TRABAJO

Res. MTESS N° 860/02

Boletín Oficial del 31/12/02
Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución N° 434/2002, en relación con la declaración de insalubridad de los lugares, tareas o ambientes de trabajo. Competencia de la Administración Laboral Provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Res. ANSES N° 1350/02

Boletín Oficial del 31/12/02
Apruébase el Calendario de Pago de Prestaciones del Sistema Nacional de Previsión para la emisión correspondiente a febrero de 2003.

El objetivo será promover el desarrollo sustentable de las distintas regiones del país y brindar asistencia a las pymes para que se fortalezcan y mejoren su competitividad, a través de la articulación de los esfuerzos públicos y privados.

La Red de Agencias de Desarrollo Productivo constituye un proceso de construcción y articulación institucional, que involucra a los distintos niveles del Estado (nacional, provincial y municipal), a cámaras empresarias, instituciones educativas, instituciones del sistema científico tecnológico, organizaciones profesionales, grandes empresas y otras instituciones de la sociedad civil.

ESPEJO PERIODISTICO



Beta invertirá us\$ 1,5 millones en Santa Fé

El laboratorio, productor de insulina humana recombinante, se instalará en el Parque Tecnológico de la ciudad de Santa Fe.

La producción se realizará con altísima tecnología, modernos métodos, disminución de costos, mejorando la calidad y ampliando significativamente el mercado de comercialización en el mundo. En un año la planta estará en pleno funcionamiento, con la incorporación de no menos de 30 técnicos y trabajando las 24 horas del día, destacaron los representantes de la empresa. **Empresas News, boletín electrónico.**

Se inauguró otra Cooperativa

"Confeccionistas Unidos de Esquel" está integrada por 14 personas. Seis de las once máquinas para la producción textil, fueron cedidas en comodato por el dueño de la ex-empresa Texcom, en la cual trabajaban los flamantes cooperativistas. El resto fue adquirido por el grupo de trabajo en un remate. Además consiguieron un subsidio del área de Desarrollo Social de la provincia de Chubut por \$ 1.500 para la compra de insumos necesarios para comenzar las actividades. **El Oeste, Chubut, 2.01.03**

Contacto en china

Una empresa textil china se radicará en Villa Paranacito, Entre Ríos. Es uno de los primeros acuerdos de PyME que se firman como parte de la estrategia de atracción de inversiones extranjeras que la Embajada Argentina lleva a cabo en ese país. Según el Embajador Argentino en China, Juan Carlos Morenni "que la inversión proveniente de aquí tiene un doble significado, porque no son inversiones tradicionales. Va a tener un efecto contagio". Estuvieron presentes en la firma del contrato el Embajador Morenni, la Cónsul Lilia Normantas, el Intendente de Villa Paranacito Eduardo Melchiori, funcionarios gubernamentales y representantes de la empresa inversora.

El Heraldo. Entre Ríos. 30.12.02

SOLIDARIDAD



Balance Social

Las empresas Nobleza, Telefónica y Repsol YPF que mantienen programas de ayuda comunitaria, presentaron en el balance social los resúmenes de lo realizado en el área. Parte de las ganancias de estas compañías se destina a desarrollar proyectos educativos y de capacitación. Los empleados de las firmas participan de las acciones solidarias.

Nobleza, por ejemplo, desarrolló cuatro programas: el del voluntariado de los empleados, el solidario (organización de colectas internas con el compromiso empresarial de poner un producto por cada uno de los que llevan los trabajadores), el de las donaciones y el de esparcimiento (cesión del uso de un terreno para un polideportivo en el partido de San Martín).

La Fundación Telefónica motorizó unos 60 proyectos orientados a aplicar tecnologías de información y comunicaciones.

En salud, se ayudó al equipamiento tecnológico y de redes telefónicas a los hospitales Manuel Roca, Ramos Mejía y Cosme Argherich. Mediante un convenio con la Fundación Discar, se dieron los cursos de Internet orientados a dar una salida laboral a discapacitados mentales, motores y auditivos.

En la instrumentación de estas acciones, (que van desde microemprendimientos hasta granjas comunitarias y la creación de centros de capacitación), Repsol YPF participa en cada caso con diferentes instituciones sociales.

SISTEMA INTEGRADO DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Res. MTESS N° 857/02

Boletín Oficial del 31/12/02

Presentación de las solicitudes de pago único del seguro por desempleo y de ampliaciones de la prestación por desempleo.

Res. MTESS N° 858/02

Boletín Oficial del 31/12/02

Otórgase una ayuda económica mensual equivalente a un porcentaje de la prestación original del seguro por desempleo, con más las asignaciones familiares que correspondan, para determinados trabajadores.

Res. MTESS N° 859/02

Boletín Oficial del 31/12/02

Ampliación por una única vez del beneficio de la prestación por desempleo, neto de asignaciones familiares, para determinados beneficiarios.

AUTORIDADES

Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Graciela Camaño

Secretaría de Trabajo
Noemí Rial

Secretaría de Empleo
Mirta Ward

Secretario de Seguridad Social
Alfredo Conte Grand

STAFF

Director de Prensa y Comunicaciones
Ricardo Oviedo Montaña

Coordinación de Prensa y Comunicaciones
María Marcela Vega

Redacción
Ezequiel Asquinasí, Christian Dodaro, Verónica Sturla, Silvina Bruno y Fernando Ríos.

Diseño
María Elena Abugauch, María Laura Bukvic y María Cecilia Sabic.

Corrección
Rodolfo E. Loiacono y Ana María Taibo

Encargado de la página web
Luis Soria

A la par de esas iniciativas, la petrolera informó que, entre otros programas, están vigentes el de comunidades rurales, el de información escolar, el forestal, entre otros.

AGENDA



Italia ofrece capacitación

La capacitación es gratuita y está destinada a personas desempleadas que tengan pasaporte italiano. Está compuesta por los títulos de Personal de Enfermería (Buenos Aires), Normas de Calidad (La Plata), Project management y reingeniería para Pyme, Management del sector agrícola e Importación y exportación de agroalimentos (Rosario).

4893-1611

mbertoncini@tqmbt.com.ar

Cursos de verano

El Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Bs.As. dictará, en febrero y marzo de 2003, cursos vinculados con el sistema fiscal y los Fondos de Inversión.

4371-8616

cursos@traductores.org.ar

Formación en RR.HH.

Habrán cursos de verano del Programa de Formación y Desarrollo Estratégico en Recursos Humanos, con prácticas en selección de personal.

4826-8797 / 4821-2777 int. 234, de 14 a 19;

management@consultora-sls.com

CYBERCORREO



*Soy Contador Público de la UNC y deseo suscribirme por favor. **Gabriel Valdovino***



*Solicitamos el envío de la publicación. **Municipalidad de Cinco Saltos, Neuquén***



*Solicito mi suscripción al Boletín Electrónico semanal. **Lic. Angel Luis Mangano, Del Ponte/Mangano & Asociados***



SUSCRIPCION

Para suscribirse a Temas de Trabajo, envíe un mensaje solicitándolo a nuestra dirección de correo electrónico:

diario@trabajo.gov.ar

Escriba la palabra "suscripción" en el subject. Esta publicación es de distribución gratuita.

DIRECCIONES Y TELÉFONOS

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Av. Leandro N. Alem 650, (C10001AA0) Capital Federal.

<http://www.trabajo.gov.ar>

Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados:

0800-222-2220

Consultas laborales:

0800-666-4100

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Av. Córdoba 720, Capital Federal.

<http://www.anses.gov.ar>

Consultas sobre estado de expedientes: **0800-333-1200**, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00.

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)

Tucumán 500, (C1049AAJ) Capital Federal.

<http://www.safjp.gov.ar>

0800-333-0049

webconsulta@safjp.gov.ar

Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT)

Florida 537, Capital Federal.

<http://www.srt.gov.ar>

0800-666-6778, de lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

srt@srt.gov.ar

*Vea los listados completos de direcciones y teléfonos **aquí***

PUEDE COMUNICARSE CON NOSOTROS A TRAVES DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

Por correo electrónico a: **diario@trabajo.gov.ar**

Por correo a: Temas de Trabajo. Dirección de Prensa y Comunicaciones.

Av. Leandro N. Alem 650, piso 3º, (C1001AAO) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por teléfono al (011) 4310-6082/6079.

:: Asignación no remunerativa de carácter alimentario. Preguntas con respuestas

A fin de esclarecer todas las dudas que pudiera motivar la aplicación del Decreto 2641/02, que estableció el pago de una asignación no remunerativa de carácter alimentario, vigente a partir desde el 1/1/03 hasta el 30/6/03.

Durante los meses de enero y febrero la asignación será de \$130 y a partir de marzo, hasta junio inclusive, de \$150.

¿Quién debe percibir la asignación no remunerativa?

Todos los trabajadores en relación de dependencia del sector privado, cuya relación laboral esta regulada en el marco de las convenciones colectivas de trabajo (Art. 1º de la ley 14.250, conforme texto ley 25.250).

¿Si la empresa alega no haber firmado ningún convenio colectivo de trabajo, puede eximirse del pago?

No, el trabajador tiene derecho al pago de la asignación ya que solamente se encuentran excluidos los trabajadores del sector publico y los docentes de establecimientos de enseñanza públicos.

¿Si la jornada de trabajo es inferior a la jornada normal prevista en la ley de contrato de trabajo, o en el convenio colectivo de la actividad o empresa, como se calcula la parte proporcional de la asignación que debe percibir el trabajador?

El calculo se realiza en proporción a las horas efectivamente trabajadas. Por ejemplo: si el trabajador cumple una jornada de seis horas diarias durante cinco días a la semana, deberá percibir el 66% de la asignación, es decir, \$85.80 (cuando corresponda \$130), y \$100, en el caso del periodo en el que corresponde a las empresas abonar \$150.

¿Qué ocurre con los trabajadores que inician su relación laboral a partir del 1/1/2003?

Estos trabajadores tienen derecho a percibir la suma no remunerativa, aun cuando su remuneración supere los básicos de convenio de la actividad o empresa.

¿Encontrándose el trabajador en uso de licencia, tiene derecho a percibir la asignación?

En los supuestos de licencia por accidente o enfermedad inculpable, tienen derecho a percibir dicha asignación. Igual criterio rige para los supuestos de accidente de trabajo o enfermedad profesional, aun cuando el pago de los salarios este a cargo de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

El trabajador tiene derecho a percibir dicha asignación cuando se encuentre gozando de las licencias legales o convencionales pagas, es decir, vacaciones, licencias especiales por nacimiento, fallecimiento, casamiento, adopción, donación de sangre, exámenes, etc. Debe tratarse de licencias pagas.

¿Qué ocurre con los trabajadores que cumplen tareas en su domicilio o con los viajantes de comercio no exclusivos?

Cada empleador deberá abonar la suma no remunerativa en forma proporcional a los salarios que haya percibido ese trabajador en el mes. Si por ejemplo, un trabajador a domicilio cumple tareas para tres talleristas y percibió, del primero, \$400, del segundo, \$100, y del tercero, \$50, cada uno deberá abonarle los \$130 en la siguiente proporción: el primero, \$110.50, el segundo, \$13, y el tercero, \$7.50.

En el caso del viajante no exclusivo se consideraran las comisiones percibidas de cada uno de sus empleadores, y dichos empleadores pagaran la suma en cuestión en forma proporcional.

¿Los trabajadores rurales y los trabajadores / as domésticos, tienen derecho a percibirlo?

De la misma manera que se estableció cuando entro en vigencia el Decreto 1271/02, debe dictarse una resolución del M.T.E y del S.S, en el caso de los trabajadores domésticos; con respecto a los trabajadores rurales, debe resolverlo el Consejo Nacional de Trabajo Agrario.

¿Quiénes son los trabajadores que no perciben esta asignación?

Los trabajadores del sector publico, nacional, provincial o municipal, aun cuando su relación laboral se rija por la Ley de Contrato de Trabajo.

Las trabajadoras que se encuentran comprometidas en el periodo de licencia previsto por el articulo 177 de la ley 20.744 (licencia por maternidad), durante el periodo en el que perciban la asignación familiar allí prevista.

La Secretaria de Trabajo es el órgano de aplicación del Decreto y la autoridad que, en caso de duda, debe dictaminar si corresponde o no percibir la suma mencionada.

❑ Una buena noticia

La prensa ha receptado un informe de la Universidad Torcuato Di Tella, elaborado en base a los avisos clasificados que solicitan personal. En el se registra un incremento de la demanda en el mes de diciembre de 2002, del 16.5%, con relación a noviembre, y de un 33.6% con relación a diciembre de 2001.

Estos datos coinciden con la Encuesta de Indicadores Laborales, elaborada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que registro un incremento en la demanda de empleo en el mes de noviembre con relación al mes anterior.

En efecto, en el mes de noviembre las incorporaciones de personal presentan incrementos en Gran Buenos Aires, Gran Córdoba y Gran Rosario. En el primer aglomerado se paso del 1.5% al 1.8%, en el segundo, del 1.3% al 2% y en Gan Rosario, del 1.5% al 2.3%.

Las desvinculaciones de personal, por su parte, muestran una disminución respecto del mes anterior.

Por otra parte, la calidad del empleo ha presentado una mejora sustancial. En efecto, en el Gran Buenos Aires el 89.3% de las contrataciones se han efectuado por tiempo indeterminado, mientras que en el Gran Rosario el porcentaje es del 78.1%. En Gran Mendoza todas las modalidades de contratación tuvieron variaciones positivas.

Estos datos reflejan, tal como reiteradamente lo ha afirmado este ministerio, que se ha logrado contener el desempleo y que el mercado laboral esta reaccionando en forma positiva.

Estamos transitando el camino correcto. En un futuro cercano el trabajo dejara de ser un bien inalcanzable para transformarse en una realidad.

